Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DAE N°1060/2020

Asunción, 07 de agosto de 2020

Señor
JOSÉ DOMINGO ADORNO, Gobernador
Gobernación Departamental de Alto Paraguay
Departamento de Alto Paraguay

El Ministerio de Educación y Ciencias, se dirige a Usted con relación a la nota presentada por la Gobernación Departamental de Alto Paraguay en fecha 07 de agosto del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 124.729; en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto de almuerzo escolar autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DAE N° 515/2020 de fecha 06 de mayo del año 2020. La modificación solicitada hace referencia a: **cambio temporal de modalidad del servicio (entrega de kits de alimentos no perecederos) en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.**

Segundo proyecto autorizado – Año 2020/2021

Datos del proyecto para el servicio de almuerzo escolar autorizado. Año 2020 - 2021					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
43	3.899	2020	113	Lunes a Viernes	Alimentos preparados en las escuelas
		2021	190		

Modificación solicitada para la primera entrega de kits de alimentos

Datos del proyecto para el servicio de almuerzo escolar autorizado. Año 2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
43	3.899	2020	30	Entrega de kits de alimentos no perecederos

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar autoriza la modificación del proyecto para el servicio de almuerzo escolar; en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes, y la cual será durante el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno, y una vez terminada dicha Emergencia las condiciones contractuales volverán a ser ejecutadas automáticamente como las establecidas originalmente.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Dpto. de Educación Alimentaria y Nutricional

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Así mismo, el MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Gobernación Departamental de Alto Paraguay; circunscribiéndose a la disposición del Protocolo de entrega y composición de kits de alimentos, a garantizar el cumplimiento de las medidas generales de prevención del COVID-19 establecidas y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

La presente modificación tiene una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días; a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Cassandra Becker, Nutricionista
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de PAE

Melissa Desvars, Jefa
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PROTOCOLO DE ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA QUE RECIBEN ALIMENTACIÓN ESCOLAR

1. MEDIDAS DE HIGIENE DEL PERSONAL

- Lavado de las manos, con agua y jabón.
- Al toser y/o estornudar, cubrir la boca y nariz con la cara interna del codo o con un pañuelo desechable.
- Adherirse al distanciamiento físico recomendado por el MSPBS (2 metros).
- Evitar el contacto estrecho y el saludo tradicional (abrazo, beso, apretón de manos).
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.
- Evitar compartir mate, tereré, tazas, vasos y otros artículos de uso personal.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos no higienizadas.
- Usar mascarilla (que cubra nariz y boca).

2. MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN EN LAS INSTALACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS KITS DE ALIMENTOS.

- Cumplir con todas las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en base a las indicaciones de la OMS.
- Establecer un sistema de trabajo en equipo a fin de minimizar los riesgos.
- Limpiar y desinfectar los puestos de trabajo.
- Asegurar la buena ventilación de todas las instalaciones.
- Si alguna persona trabajadora correspondiese al perfil de "persona de riesgo" por embarazo, patologías crónicas o edad, se recomendará su "aislamiento preventivo".
- Informar mediante cartelería a las personas trabajadoras y a los beneficiarios del kit de alimentos, los procedimientos de higiene publicados por las autoridades sanitarias.
- Al realizar la convocatoria para la entrega, reiterar siempre las medidas de seguridad.
- Procurar que las entradas y salidas de las personas se hagan con supervisión y de forma escalonada para evitar aglomeraciones.
- Facilitar a los beneficiarios el lavado de manos con agua y jabón e indicarle al ingreso en las instalaciones donde se estará entregando los kits de alimentos.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

- Distancia entre los beneficiarios y el trabajador es de al menos 2 metros.
- Se marcará una línea de seguridad en el suelo y/o cartelería informativa tanto en la zona de entrega de los kits como en el lugar de espera.
- Realizar limpieza y desinfección de los envoltorios donde se encuentran contenidos los kits de alimentos.
- Informar a los beneficiarios a realizar el mismo procedimiento al llegar a sus casas.
- Una vez entregado el kit deben retirarse inmediatamente del local de entrega, de esta forma se evitará aglomeraciones.

3. LOGISTICA DURANTE EL EVENTO.

- En lo posible tener un altavoz donde se puedan dar explicaciones a la comunidad evitando aglomeraciones.
- Lavado de manos del beneficiario y luego se le designa el lugar de orden que ocupa en la fila de espera.
- Se llama al beneficiario de a uno (se pueden conformar distintas mesas para agilizar las entregas).

- Firma y retira el kit de alimento. No se debe compartir bolígrafo.
- Los Kits deben estar alejadas de las mesas y que el beneficiario retire sin que las personas encargadas vuelvan a tocar las bolsas.

COMPOSICIÓN DE LOS KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS

Los kits de alimentos estarán compuestos de la siguiente manera, en cantidades previstas para 10 (diez) días, realizando 3 entregas de acuerdo a lo autorizado:

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD	GRAMOS / ML
1	ARROZ	3	3.000
2	POROTO ROJO	1	1.000
3	FIDEO SURTIDO	3	3.000
4	LOCRO	1	1.000
5	SAL YODADA	1	1.000
6	AZÚCAR	2	2.000
7	ACEITE	1	900
8	HARINA DE TRIGO	3	3.000
9	CARNE CONSERVADA EN LATA	1	325